



EDICTO

POR ACUERDO DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2022, DONDE TODOS LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN HAN ACORDADO POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE :

VISTO QUE EXISTE EL SIGUIENTE LOTE SOBRANTE COMO CONSECUENCIA DE HABER PERDIDO LA CONDICIÓN DE ADJUDICATARIO DE APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA COMUNAL DE CONGOSTO DE VALDAVIA POR FALLECIMIENTO DE D. JUAN MANUEL DÍEZ MANRIQUE DEL LOTE QUE LE FUE CONCEDIDO EN SU DÍA N.º 41

SE ACUERDA:

PRIMERO.- ESTABLECER UN PERIODO DE TIEMPO, **DESDE EL DÍA 22 DE AGOSTO HASTA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2022 HASTA LAS 14:00 H**, PARA QUE DE ENTRE LOS VECINOS QUE ACTUALMENTE FORMAN PARTE DEL CENSO DE APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE CONGOSTO DE VALDAVIA, **PUEBAN PRESENTAR SOLICITUD MEDIANTE INSTANCIA EN EL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO**, DE MANERA QUE CADA PERSONA QUE SOLICITE EL APROVECHAMIENTO, REALICE SU PROPIA SOLICITUD, Y **JUNTO A ESTA SOLICITUD DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE SIGUEN CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN ARTÍCULO 03 DE LA ORDEN PRE 553/2014**, DE 02 DE JUNIO, BOCYL N.º125 DE FECHA 02 DE JULIO, POR LA QUE SE APRUEBA LA «ORDENANZA DE LOS APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS COMUNALES DE LAS FINCAS RÚSTICAS DEL MUNICIPIO DE CONGOSTO DE VALDAVIA:

1.- SER VECINO DE CONGOSTO DE VALDAVIA, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.

2.- ESTAR ACTUALMENTE EN SITUACIÓN DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL, NO ENCONTRÁNDOSE EN SITUACIÓN DE JUBILACIÓN.

SEGUNDO.- FINALIZADO EL PLAZO, COMPROBADO QUE TODOS LOS SOLICITANTES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y ESTÁN AL CORRIENTE DE PAGO DE LA CUOTA EXCEPCIONAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 09 DE LA ORDEN PRE 553/2014, DE 02 DE JUNIO, BOCYL N.º125 DE FECHA 02 DE JULIO, POR LA QUE SE APRUEBA LA «ORDENANZA DE LOS APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS COMUNALES DE LAS FINCAS RÚSTICAS DEL MUNICIPIO DE CONGOSTO DE VALDAVIA», CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA AGRÍCOLA





Ayuntamiento de **CONGOSTO DE VALDAVIA** (Palencia)

C.I.F. P-3406300-H

Plaza del Ayuntamiento

Teléf. y Fax. 625 - 57 96 91

C.P.: 34882

Correo electrónico: secretario@congostodevaldavia.es

Horario de secretaria: Lunes y Jueves de 09:00 horas a 14:00 horas

2020-2021, **SE PROCEDERÁ A ESTABLECER EL DÍA EN EL QUE SE ADJUDICARÁ DICHA PARCELA MEDIANTE SORTEO**, DEBIÉNDOSE SER ANUNCIADO CON LA SUFICIENTE ANTELACIÓN PARA QUE CUALQUIER INTERESADO PUEDA ACUDIR Y PUBLICANDO SI ALGÚN SOLICITANTE QUEDA EXCLUIDO, DÁNDOLE LA OPORTUNIDAD DE RECURRIR ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

TERCERO.- EN EL SUPUESTO DE QUE NINGÚN VECINO QUISIERA OPTAR A DICHAS PARCELAS, DEBERÁ REMITIRSE ESCRITO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA ORDEN PRE 553/2014, DE 02 DE JUNIO, BOCYL Nº 125 DE 02 DE JULIO, QUE DE ACUERDO CON EL INFORME ENVIADO POR EL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN PALENCIA, LAS PARCELAS DEBERÁN RETORNAR AL USO FORESTAL QUE HISTÓRICAMENTE TUVIERON.

Congosto de Valdavia, a 18 de agosto de 2022.

EL ALCALDE -PRESIDENTE

RAIMUNDO VICENTE VILLALBA

(Documento firmado electrónicamente, conforme al Artículo 43, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

